



DECRETO N° 0036
NEUQUÉN, 04 ENE 2023

VISTO:

El Expediente N°CD-040-M-2022, y la Ordenanza N° 14481, y

CONSIDERANDO:

Que la Asamblea General de Naciones Unidas mediante Resolución A/RES/66/127, designó el 15 de junio como "Día Mundial de Toma de Conciencia y Abuso y Maltrato en la Vejez", e invitó a los Estados Miembros a observar debidamente la problemática;

Que en ese sentido, la Legislatura de la provincia del Neuquén sancionó la Ley N° 2961 por la que instituyó el 15 de junio de cada año como "Día Provincial de la Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez", en concordancia con el "Día Mundial de la Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez, establecido por las Naciones Unidas";

Que por su parte el artículo 20°) de la Carta Orgánica de la Municipalidad de Neuquén estableció: "... *La Municipalidad promoverá la atención de las personas de la tercera edad para dignificar sus condiciones de vida, contribuyendo a la conservación de la plenitud de sus facultades físicas y psíquicas, así como su integración familiar y social ...*";

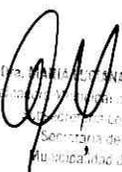
Que en ese sentido, el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén sancionó la Ordenanza N° 14481, mediante la cual se adhirió al "Día Mundial de Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez", designado el día 15 de junio de cada año por la Asamblea General de las Naciones Unidas, y dispuso la incorporación del referido día al Calendario de Fechas Municipales, establecido por Ordenanza N° 14123;

Que asimismo, el artículo 3°) estableció que el Órgano Ejecutivo Municipal, desarrollará diversas actividades públicas de información y concientización, destinadas a la difusión de la fecha establecida;

Que tomó debida intervención la Secretaría de Ciudadanía, no formulando observación alguna a la Ordenanza N° 14481;

Que mediante Decreto N° 0002/2023 se dejó a cargo de la Secretaría de Gobierno, al señor Secretario de Hacienda;

Que conforme con lo dispuesto en el artículo 85°) inciso 5°) de la Carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión de la presente norma legal;


Dra. MARTA LUCIANA JONAS NGUÉN
Secretaría de Gobierno y Asesoría Jurídica
Secretaría de Gobierno y Asesoría Jurídica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0036-23

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) PROMÚLGASE la Ordenanza N° 14481 sancionada por el ----- Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, el día 15 de diciembre de 2022, mediante la cual se adhirió al "Día Mundial de Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez", designado el día 15 de junio de cada año por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria ----- de Ciudadanía y el señor Secretario de Hacienda a cargo de la Secretaría de Gobierno.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO
DE GIOVANETTI
CAROD.


Pro. María Elena Carod
Coordinadora General de Políticas Sociales
Secretaría de Ciudadanía Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

